|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nombre del Operador Certificado de OTCO:** |  | **Fecha:** |  | |
| **El resto de este formulario debe ser completado por el Manipulador Exento.** |
| Este formulario debe completarse por un **representante autorizado** de cualquier entidad que manipule los productos y/o ingredientes orgánicos, pero que se considere exenta de la certificación orgánica y no mantenga su propia certificación orgánica para dichas actividades, productos o ingredientes. Esta declaración jurada constituye tanto una descripción de las actividades realizadas por el Manipulador Exento como un reconocimiento del acuerdo entre este y la Operación Certificada por OTCO. Este formulario debe completarse para cada operación certificada con la que trabaje el Manipulador Exento. Las operaciones certificadas por OTCO son responsables de determinar por sí mismas si los manipuladores con los que contratan servicios o productos están exentos.  El NOP §205.2 define a los intermediarios, comerciantes, mayoristas, distribuidores, importadores, propietarios de marcas propias y almacenes; como manipuladores. Los requisitos de las exenciones de la certificación se describen en el artículo §205.101 del NOP y en la Sección A de la Norma Final para el Fortalecimiento de la Aplicación de la Norma Orgánica.  [www.federalregister.gov/d/2023-00702/p-154](http://www.federalregister.gov/d/2023-00702/p-154)  **Su operación realiza alguna de estas actividades (específicamente relacionadas con ingredientes/productos orgánicos?**  Instalaciones de almacenamiento que reciben producto orgánico que no está en un embalaje sellado a prueba de manipulación\*.  Instalaciones de almacenamiento donde se carga o descarga el producto sin envasar antes de ser cargado en el siguiente vehículo de transporte (transcarga).  Tenga en cuenta que no es necesario que los transportistas estén certificados a menos que manipulen otro material.  Intermediarios, comerciantes, mayoristas o distribuidores que venden productos orgánicos que no están en envases sellados a prueba de manipulaciones\* o que venden productos orgánicos etiquetados para su venta no minorista.  Importadores o exportadores de productos orgánicos a los Estados Unidos  Los propietarios de marcas o etiquetas privadas que compran ingredientes orgánicos para sus coempacadores, venden productos orgánicos en envases no minoristas o venden productos orgánicos terminados en envases que no están sellados ni a prueba de manipulaciones\*.  Transportistas y transcargadores que combinan, dividen, contenerizan, empacan, reempacan, tratan, clasifican, abren, encierran o etiquetan productos orgánicos.  Transportistas y transcargadores que combinan, dividen o contienen en contenedores productos orgánicos donde la actividad de combinar, dividir o contenerizar no está contratada por una operación orgánica certificada o no está descrita en el Plan de Sistema Orgánico (OSP) de una operación certificada.  **¡ALTO! Si ha marcado alguna de las Casillas anteriores, no está exento.** Su operación requiere certificación orgánica y este formulario no aplica. Para más información, consulte la Matriz de Certificación de OTCO. Puede encontrarla en nuestra página web: [www.tilth.org/wp-content/uploads/2023/08/Oregon-Tilth-Certification-Matrix-Resource.pdf](http://www.tilth.org/wp-content/uploads/2023/08/Oregon-Tilth-Certification-Matrix-Resource.pdf)  **\*Un embalaje o contenedor a prueba de manipulaciones** significa que el contenido este sellado de manera tal que un intento de romper el sello, acceder al contenido o volver a cerrar el paquete sería obvio.   * Ejemplos de productos no minoristas con evidencia de manipulación: Se producen cajas con cinta de “NO MANIPULAR” colocada en las solapas de la caja, bolsas de harina a granel selladas o tambores y contenedores sellados de aceite de oliva. * Ejemplos de venta minorista de manipulación: frascos sellados asépticamente, cajas de barras de granola envueltas individualmente, almejas (clamshell) con una etiqueta que las cierra, bolsas con cierre hermético para productos selladas con una etiqueta o tira que el consumidor debe arrancar para abrir, envases de ensalada con una tapa de película que debe arrancarse para abrir, productos envueltos individualmente en plástico, bolsas de malla con una etiqueta que sella la bolsa y debe arrancarse para abrir. * Embalaje que NO es de seguridad: almejas (clamshell) sin etiqueta que las cierre, bolsas con cierre hermético sin sellar, bolsas de malla con un cierre que se pueda quitar sin dañar el embalaje ni la etiqueta, productos con etiqueta PLU no incluida en ningún embalaje y heno enfardado. |

1. **Manipulador Exento**:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| INFORMACION DE CONTACTO del Manipulador Exento | | | |
| Nombre de la Empresa: |  | E-mail y Teléfono: |  |
| Nombre/Titulo del Administrador/Propietario: |  | Domicilio Postal: |  |
| Describa todas las actividades comerciales que realiza en nombre de la operación certificada y su función en la cadena de suministro orgánica. | | | |
|  | | | |
| Nombre de la Operación Certificada por OTCO con la que está trabajando: | | | |
|  | | | |

1. **Exenciones**:

|  |  |
| --- | --- |
| La siguiente tabla enumera las exenciones permitidas para la certificación. Indique cuál de las siguientes actividades aplica a su operación. Cualquier actividad fuera de las exenciones descritas en el *§*205.101 puede resultar en la pérdida del estatus orgánico de los productos. OTCO anima a todos los manipuladores exentos a obtener la certificación. Visite nuestra página web [www.tilth.org/apply/application](http://www.tilth.org/apply/application) o escribanos a [getcertified@tilth.org](mailto:getcertified@tilth.org). | |
|  | 1. Opero una instalación de almacenamiento utilizada por la operación certificada que listada en la sección A para almacenar el producto en envases sellados y a prueba de manipulaciones\*. *NOP §205.101(e).* |
|  | 1. Soy un intermediario, comerciante, mayorista o distribuidor que asume la propiedad o la posesión física de productos orgánicos. Los productos se entregan en un empaque final de venta al público sellado y con precinto de seguridad\* y permanecen en dicho empaque mientras están bajo mi control. Dicho producto (etiquetado para venta al público, sellado y con precinto de seguridad\*) se suministra a la operación certificada. *NOP §205.101(f).* |
|  | 3) Soy propietario de una marca o etiqueta privada y contrato a un coempacador certificado por OTCO para la producción de mis productos. EL coempacador compra o produce los ingredientes utilizados en mis productos. Yo no compro ingredientes. Solo vendo productos terminados, etiquetados para la venta al por menor, en envases sellados y con precinto de seguridad\*. *NOP §205.101(f).* |
|  | 1. Soy agente de aduanas con licencia y no tomo posesión fisca de productos orgánicos. No vendo, importo ni comercializo productos orgánicos. *NOP §205.101(g).* |
|  | 1. Soy agente logístico, por ejemplo, transportista. Me encargo del transporte y el almacenamiento, pero no tomo posesión física. No vendo, importo o comercializo productos orgánicos. *NOP §205.101(h* |
|  | 6) Soy transportista o transcargador y solo me encargo del transporte de productos orgánicos envasados. No almaceno, combino, separo, contenerizo, empaqueto, reempaco, trato, clasifico, abro, encierro ni etiqueto de ningún modo productos orgánicos. *NOP §205.2 “Manipulación”.* |
|  | 7) Soy transportista o transcargador y solo me encargo del transporte de productos orgánicos sin empacar. No almaceno, combino, separo, contenerizo, empaqueto, reempaco, trato, clasifico, abro ni etiqueto de ninguna otra forma los productos orgánicos. Los lugares donde cargo o descargo productos orgánicos están certificados. *NOP §205.2 “Manipulación”.* |
|  | 8) Facilito la venta o el comercio de productos/ingredientes sin envasar y/o animales vivos. Nota: Podría requerirse certificación*. NOP §205.2 “Manipulación”.* |
|  | Otras, describa las actividades. |

1. **Verificación de Exención:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Responda las preguntas sobre el manejo que realiza para la operación certificada por OTCO mencionada en la sección A. Si trabaja con otras operaciones certificadas por OTCO, deberá completar Declaraciones Juradas de Manipulador Exento adicionales para describir el manejo que realiza para cada operación. OTCO revisara las respuestas para determinar si aplica la exención. |  | |
| **Yes** | **No** | |
| 1. ¿Maneja productos orgánicos sin envasar? Esto incluye elevadores de granos, silos, productos que no estén en envases sellados con precinto de seguridad\*, ganado, entre otros.   En caso afirmativo, **DETENGASE.** Esta actividad requiere de certificación. En caso afirmativo o si no está seguro, describa: |  |  | |
| 2) ¿Combina, divide o almacena en contenedores productos orgánicos (incluidos los que llegan dañados)?  En caso afirmativo, **DETENGASE.** Esta actividad requiere certificación. En caso afirmativo o si no está seguro describa: |  |  | |
| 3) ¿Alguna vez reetiqueta, reempaca, empaqueta o aplica alguna etiqueta que altere u oculte la etiqueta original o el numero/código de lote (incluidos los productos que llegan dañados)? Reempacar implica colocar los productos en otros envases que muestran otras afirmaciones orgánicas.  En caso afirmativo, **DETENGASE.** Esta actividad requiere certificación. En caso afirmativo o si no está seguro describa: |  |  | |
| 4) ¿Alguna vez clasifica, reacondiciona, descarta, congela, enfría con agua, ¿realiza un vacío con agua o procesa de alguna otra manera productos orgánicos?  En caso afirmativo, **DETENGASE.** Esta actividad requiere certificación. En caso afirmativo o si no está seguro describa: |  |  | |
| 5) ¿Alguna vez trata o aplica alguna sustancia a los productos orgánicos, como agua, etileno, desinfectantes, pesticidas o tratamiento de atmosfera controlada?  En caso afirmativo o si no está seguro describa: |  |  | |
|  |  |  | |
|  | **Yes** | **No** | |
| 6) ¿El producto orgánico alguna vez entra en contacto con limpiadores, desinfectantes, materiales de control de plagas, productos no orgánicos, ¿agua u otros materiales mientras está bajo su control?  En caso afirmativo o si no está seguro describa: |  |  | |
| 7) ¿Importa productos orgánicos a los Estados Unidos?  En caso afirmativo, **DETENGASE.** Esta actividad requiere certificación. En caso afirmativo o si no está seguro describa: |  |  | |
| 8) ¿Exporta productos orgánicos de un país extranjero a los Estados Unidos?  En caso afirmativo, **DETENGASE.** Esta actividad requiere certificación. En caso afirmativo o si no está seguro describa: |  |  | |
| 9) ¿El producto orgánico este empaquetado o encerrado en un paquete o recipiente sellado a prueba de manipulaciones\* antes de recibirlo, y permanece en ese mismo recipiente sellado a prueba de manipulaciones\* mientras está bajo su control?  a) En caso afirmativo, describa como el empaque o contenedor es sellado a prueba de manipulaciones\* o adjunte una fotografía:  b) En caso negativo, describa: |  |  | |
| 10) ¿Como se etiqueta el producto orgánico al recibirlo, adquirirlo o comprarlo? Adjunte un ejemplo de etiquetado del producto.  El producto se encuentra en el etiquetado final de venta al público. Adjunte un ejemplo de etiqueta. La etiqueta de venta al público se refiere a las etiquetas adheridas a los envases destinados a ser comprados por un consumidor.  El producto esta etiquetado para su venta al por menor. Adjunte un ejemplo de una etiqueta. La etiqueta para venta al por menor se refiere a la marca adherida a cualquier contenedor utilizado para el envío o almacenamiento de productos orgánicos que no se utiliza para la venta al por menor. Las etiquetas para venta al por menor deben identificar el producto como orgánico e incluir el número de lote u otra información que permita acceder a los registros de auditoría.  El producto es a granel sin etiquetar. Adjunte un ejemplo de señalización. La señalización debe indicar el estado orgánico y el número de lote.  No aplica. No recibo, adquiero o compro producto orgánico. Describa: | | |
| 11) ¿Incluyen sus registros de auditoría de cada envío la información descrita en la sección E a continuación? Puede adjuntar documentos de muestral para demostrar su sistema; todos los registros deben entregarse a la operación certificada y se verificaran durante las inspecciones. Sus registros de auditoria deben vincularse con la última operación orgánica certificada. |  |  | |
| 12) ¿Recibe la posesión física de los productos orgánicos? ¿Los productos orgánicos son recibidos en un establecimiento que opera (propio o rentado)?  En caso afirmativo, se ha completado y adjuntado la Hoja de Almacenamiento independiente (formato IS) (el formulario en blanco se puede descargar de tilth.org)  Si, Adjunto |  |  | |
| 13) ¿Compra (posee la propiedad), vende, comercializa o facilita la venta/comercialización de productos orgánicos? Esto incluye hacerlo en nombre de un vendedor o en su propio nombre.  Si facilita la venta o comercialización de productos orgánicos, describa: |  |  | |
| 14) ¿Preparan productos orgánicos para su envío?  Preparar para el envío significa colocar los productos empacados en contenedores, asignar números de seguimiento internos, envolver las cajas de envío en un palé con film retráctil, desmontar los palets de productos completamente empacados, agregar embalaje protector a los contenedores no destinados a la venta al por menor, empacar los productos empacados individualmente en un palé de envío y cargar y descargar los productos empacados en o desde vehículos de transporte.  En caso afirmativo, describa cómo prepara los productos para su envío: |  |  | |
| 15) ¿Utiliza almacenes de terceros para almacenar los productos/ingredientes orgánicos?  En caso afirmativo, se ha completado y adjuntado una Hoja de Información de Almacenamiento Independiente (Formulario IS) (puede descargar el formulario en blanco en tillh.org).  Si, adjunto  Lista de almacenes/instalaciones de almacenamiento: |  |  | |
| 16) **Transportistas o transcargadores:** ¿Cargan o descargan productos sin embalar en ubicaciones no certificadas? Se requiere la certificación de las ubicaciones donde se cargan o descargan los productos sin embalar. La certificación del transportista solo se requiere si se realizan otras operaciones de manipulación, como combinar, comprar o vender.  N/A, no es un transportador o transcargador. |  |  | |
| 17) **Propietarios de marcas privadas:** ¿Alguna vez compran ingredientes orgánicos que envían a coempacadores?  N/A, No soy propietario de una marca o etiqueta privada.  En caso afirmativo, ¿los ingredientes comprados vienen en envases minoristas sellados y a prueba de manipulaciones?  No, los ingredientes comprados vienen en envases especiales o sin precinto de seguridad. **¡ALTO!** Se requiere certificación.  El certificado debe enumerar los ingredientes orgánicos comprados.  Si. Adjunte un ejemplo de la etiqueta. |  |  | |
|  |  |  | |
|  |  |  | |
|  | **Yes** | **No** | |
| 18) **Propietarios de marcas privadas:** ¿Alguna vez toman posesión física de los ingredientes enviados a los coempacadores?  N/A, No soy propietario de una marca o etiqueta privada.  a) En caso afirmativo, ¿los ingredientes están en envases sellados y a prueba de manipulaciones\*?  No, los ingredientes no están en envases con precinto de seguridad. **¡ALTO!** Podría requerirse certificación.  Sí. Adjunte fotos que muestren cómo el embalaje es a prueba de manipulaciones. |  |  | |
| 19) **Propietarios de etiquetas/marcas privadas:** Adjunte cualquier información adicional, incluyendo referencias a las regulaciones del USDA NOP o cualquier otra regulación que considere que justifique sus actividades como exentas de la certificación orgánica. Es posible que no se requiera la certificación si cumple los requisitos para la exención según los artículos 205.101(b), 205.101(e) o 205.101(f), o si no realiza ninguna de las actividades descritas en el artículo 205.2 "Manejo".  N/A, No soy propietario de una marca o etiqueta privada.  Adjunto |  |  | |
| 20) **Instalaciones de Almacenamiento:** Indicar que tipo de almacenamiento   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Almacenamiento en seco | Almacenamiento en frio | Almacenamiento en el congelador | Otro, describa: | | | N/A ,no es una instalación de almacenamiento | | | |  | | | |
| 21) Intermediarios, comerciantes, mayoristas y distribuidores: describan con qué frecuencia cambian de proveedores orgánicos.  Reconocimiento de responsabilidad: Como manipulador no certificado, reconocemos que debemos informar a la operación certificada por OTCO sobre todos los nuevos proveedores orgánicos con los que tenemos contratos antes de enviar cualquier producto del nuevo proveedor.  N/A, no soy intermediario, comerciante, mayorista ni distribuidor. | | |

1. **Auditoria de Rastreo/ Registros**

|  |
| --- |
| **IMPORTANTE:** Los registros de la cadena de suministro (rastreabilidad) deben ser suficientes para rastrear los ingredientes/productos orgánicos hasta la última operación del proveedor orgánico certificado, y deben proporcionarse al receptor del ingrediente orgánico certificado por OTCO para cada envío. Las operaciones certificadas solo pueden trabajar con manipuladores exentos que proporcionen trazabilidad completa hasta la última operación certificada para cada envío. Se requiere lo siguiente para la trazabilidad:   1. Las etiquetas no minoristas utilizadas para enviar o almacenar productos orgánicos deben identificar el estado orgánico y mostrar el número de lote de producción, la identificación del envío u otra información única que se vincule con los registros del registro de auditoría. 2. Las facturas de compra, recibos, conocimientos de embarque (BOL) y otros registros de seguimiento de auditoría deben:    * Designar productos como orgánicos, Y    * Incluir una descripción del producto, la fecha de la transacción y el onto transferido. Puede omitir la información sobre precios, siempre que el estado orgánico y la cantidad sean legibles. 3. Los registros del manipulador exento y los registros de la última operación certificada deben vincular:    * La última operación certificada que manipulo el producto debe figurar en las facturas/registros del manipulador exento Y/O    * Los números de lote aplicados por la ultima operación certificada a los contenedores no minoristas deben coincidir con los números de lote en los registros de seguimiento de auditoría del manipulador exento Y    * Si un producto pasa por varias operaciones exentas no certificadas en secuencia, los documentos deben rastrear el número de lote del producto a través de todas las operaciones no certificadas hasta el ultimo manipulador certificado. 4. Para cada envío, los manipuladores exentos deben proporcionar un certificado orgánico complete y vigente de la última operación certificada. 5. Los documentos generados por la ultima operación certificada que acrediten la compra, la entrega o la transferencia al manipulador exento deben entregarse a la operación certificada.    * Los registros de la auditoria de rastreo del manipulador exento deben vincularse con la última operación certificada, incluyendo el transporte, el almacenamiento, el procesamiento/manipulación, el envío y/o la distribución. Los documentos deben demostrar que se mantuvo la integridad orgánica: los productos orgánicos no entraron en contacto con productos no orgánicos ni con materiales prohibidos, como fumigantes. 6. Todos los proveedores certificados del gestor exento deben estar aprobados por OTCO como parte del Plan de Sistema Orgánico (OSP) de la operación certificada. Notifique a su comprador certificado antes de cambiar de proveedor.   Las operaciones exentas deben mantener registros según el NOP § 205.101(i). Estos registros deben conservarse durante al menos tres (3) años y estar disponibles para que OTCO los inspeccione y fotocopie durante el horario laboral habitual para determinar el cumplimiento de las regulaciones. Las operaciones certificadas deben mantener registros según el NOP § 205.103. Si los inspectores de OTCO no pueden rastrear el producto orgánico hasta la última operación certificada, obtener productos orgánicos del manipulador exento podría considerarse un incumplimiento.  **Reconocimiento de Responsabilidad** |

1. **Testimonio del Manipulador Exento**

|  |
| --- |
| Yo, propietario o representante autorizado del manipulador exento mencionado anteriormente, declaro estar autorizado por el manipulador no certificado y calificado para proporcionar respuestas válidas y precisas a las afirmaciones de la declaración jurada. Acepto los requisitos de rastreo y divulgación establecidos en esta declaración jurada y entiendo que el incumplimiento de cualquiera de ellos podría resultar en que OTCO retire la aprobación de mi operación como manipulador exento. Reconozco que cualquier incumplimiento por parte del manipulador exento podría resultar en que OTCO tome medidas de cumplimiento contra la entidad certificada por OTCO con la que nosotros, el manipulador exento, realizamos negocios. Con mi firma a continuación, confirmo que todas las afirmaciones realizadas en esta declaración jurada son verdaderas y correctas a mi leal saber y entender. |

|  |  |
| --- | --- |
| Firma (Digital, impresa, o verificada electrónicamente) | Titulo |
|  |  |
| Nombre (Administrador/Propietario del Manipulador Exento) | Fecha |
|  |  |
| Información importante relacionada con las Firmas Electrónicas: Oregon Tilth reconoce y permite el uso de firmas electrónicas en sus operaciones comerciales. Al marcar la siguiente casilla, usted consiente el uso de firmas electrónicas en sus operaciones comerciales con Oregon Tilth. | |
| **ACEPTO** | |

¿Desea obtener más información sobre el proceso de certificación o pedir una solicitud? Visítenos en tillh.org/certification/apply/application o envíenos un correo electrónico a getcertified@tilth.org.

*OTCO se reserva el derecho de inspeccionar cualquier instalación que almacene o manipule productos orgánicos, propiedad de una operación certificada por OTCO, según el NOP §205.400(c). Si el manipulador exento tergiversa las políticas o procedimientos estipulados en esta declaración jurada o actúa de manera que pueda poner en peligro la integridad orgánica o el seguimiento del producto orgánico, se notificará a la operación certificada por OTCO que trabaja con dicho manipulador exento. La operación certificada por OTCO será responsable de corregir cualquier incumplimiento. OTCO reportará al USDA NOP a los manipuladores no certificados que manipulen productos orgánicos, pero no estén exentos, para su investigación y posibles sanciones civiles.*